



BOPN

**PRECIO PÚBLICO DE PISCINAS, SERVICIOS CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVOS**

«DISPOSICIÓN ADICIONAL

Para aquellos usuarios incluidos en familias que tengan y mantengan la condición de familia numerosa de acuerdo a lo previsto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, la cuota del precio público se obtendrá reduciendo el 50% el importe fijado del servicio municipal utilizado. La bonificación aprobada se solicitará con la documentación justificativa, en el momento de solicitar el servicio municipal».